



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
07/2021
FECHA DE APROBACIÓN
04-08-2021
ROL S.I.I
2224 - 12

URBANO RURAL

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 84/2021
D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 84/2021
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
RESUELVO:
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva _____ TOTAL _____ (TOTAL O PARCIAL) de la obra menor destinada a _____ COMERCIO _____ ubicada en calle/avenida/camino _____ LA PALMILLA _____ N° 3456 Lote N° 10 _____ manzana R _____ localidad o loteo LA PALMA _____ sector URBANO _____ (URBANO RURAL) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra Plazos de la autorización especial: _____

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
FELICINDA DEL ROSARIO NORIN POVEDA	7.463.638-1		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

Felicinda Norin P.

7463638-1

Norin P.

5-8-21

RETIRADO

Dirección de Obras
I. Municipalidad de Conchalí

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
03	23-04-2021	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA
(En caso de modificación de proyecto)	

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

-Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado de aguas servidas IDDOC: 363453 de fecha 08.12.2020.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 0.- La solicitud se realiza para Permiso de edificación N°09/2021 de fecha 23.04.2021 rectificado a través de la resolución N°52/2021 de fecha 14.07.2021.
- 1.- El presente certificado recibe de manera total el Permiso de Edificación n°09/2021 de fecha 23.04.2021 correspondiente a un (1) Local Comercial, el cual hace modificaciones interiores y no suma mt2.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- La visita a terreno fue realizada por profesionales de esta DOM con fecha 09.07.2021.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Projectista, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Edificación N° 09/2021 y Resolución n°92/2016 de fecha 28.07.2016, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
- 5.- El arquitecto patrocinante se acoge al Art 5.2.8 OGUC por modificaciones interiores menores del PE 09/2021, adjunta carta y planimetría donde se grafican los cambios, junto a las especificaciones técnicas correspondientes.
- 6.- El proyecto no cuenta con proyecto de gas ni tampoco modifica las instalaciones eléctricas respecto al permiso anterior 345/02 de fecha 19.03.2002.

MAMT/SME/IFG


 MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE



- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADOS
 - EXPEDIENTE ROL 2224-12
 - SECRETARIA DOM.
 - IDDOC: